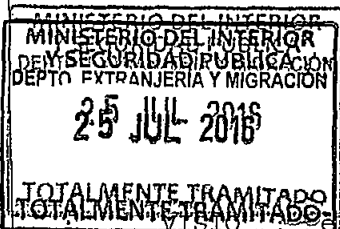


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6667769



RESOLUCIÓN EXENTA N° 155576

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
- 537926 1. Doña Claudia Yolanda RIVERA URIBE RUN: 24.272.661-8
  - 537927 2. Doña Falonne LAMBERT RUN: 24.983.063-1
  - 537928 3. Doña Elsa Luisa CALDERON CASTILLO RUN: 24.976.033-1
  - 537929 4. Don Joseph JEAN RUN: 24.994.405-K
  - 537930 5. Don Pedro MENDOZA LEON RUN: 24.271.806-2
  - 537931 6. Doña Nancy Bernina BAUTISTA QUISPE DE MUÑOZ RUN: 21.862.953-9
  - 537932 7. Doña Nicol Alejandra BRAVO BAUTISTA RUN: 21.865.631-5
  - 537933 8. Doña Melissa RENDON CARDOZO RUN: 24.932.193-1
  - 537934 9. Doña Carmen Ludovina GARRO TREJO RUN: 14.706.994-4
  - 537935 10. Don Edgar Hernan LUNA GONZALEZ RUN: 24.043.121-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NO9/COC  
[141] 22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN